

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

**1223. DECRETO N° 1357 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, RELATIVO A TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS NÚMERO 39207/2021, POR IMPORTE DE 34.298,19 EUROS.**

#### DECRETO

El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutiva ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2021, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias referidas a subvenciones nominativas número 39207/2021** por importe de 34.298,19 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 80 de fecha 7 de diciembre de 2021, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Director General de Atención, Participación Ciudadana y Juventud (escrito de fecha de 30 de diciembre de 2021), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 39207/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**Primero.-** Publicación de la **Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias referidas a Subvenciones Nominativas número 39207/2021** por importe de 34.298,19 euros.

**Segundo.-** Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla 30 de diciembre de 2021,  
El Presidente,  
Eduardo de Castro González